



San Ramón, 01 de julio del 2019.

Acuerdo De Concejo

N° 068-2019-MDSR

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo N° 13 de fecha 01 de julio del 2019; el segundo pedido del Regidor Wilber D. Quispe Torre mediante el cual solicita Pase a Orden del día la exoneración de pago de la tasa por concepto de copias fedateadas de información administrativa a los Regidores con fines de fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°28607 – Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que es atribución de los Regidores, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el Artículo 41 de la norma acotada precisa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 13 de fecha 01 de julio del 2019, visto el segundo pedido del Regidor Wilber D. Quispe Torre mediante el cual solicita pase a la estación de Orden del Día la exoneración de pago de la tasa por concepto de copias fedateadas de información administrativa a los Regidores con fines de fiscalización.

En éste sentido, después de un amplio debate y disertaciones al respecto y; en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y; contando con el voto unánime de los Señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 13 de fecha 01 de julio del 2019;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR pase a orden del día el segundo pedido del Regidor Wilber Dan Quispe Torre, respecto de la exoneración de pago de tasa por concepto de copias fedateadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la exoneración del pago de tasa por concepto de copias fedateadas de información administrativas a los Regidores con fines de fiscalización.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Abg. Dubarú Olano Romero
ALCAIDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Abg. Nidya M. Vitor Pérez
SECRETARÍA GENERAL

PUERTA DE